Dictamen CUA/EDUC/055/10

H. Consejo del Centro Universitario de los Altos
Presente

A estas Comisión de Educación ha sido turnado un documento proveniente de la Rectoría del Centro Universitario de los Altos en el que se plantea la autorización para que el edificio destinado para los profesores de tiempo completo se denomine "Lic. Cayetano Casillas y Casillas", así como la develación de una placa alusiva, en virtud de la siguiente

Justificación

En la ciudad de Tepatitlán de Morelos del Estado de Jalisco, nació el 6 de agosto de 1937 el hoy señor licenciado Cayetano Casillas y Casillas, quien realizó sus estudios de secundaria y preparatoria en el Instituto de Ciencias en la ciudad de Guadalajara, cursó la carrera de Abogado en la Universidad de Guadalajara que concluyó en 1960 y obtuvo su título el 5 de abril de 1962.

En años posteriores ingresó al ITESO para cursar una Maestría en Desarrollo Humano buscando alcanzar metas de carácter netamente personal, sobre el conocimiento de sí mismo y su superación, sin embargo, quedó trunca al descubrir, según su decir, que ésta no le aportaba mucho a su vida personal o familiar.

Continuando con sus estudios, cursó en este Centro Universitario la Maestría en Derecho con especialidad en Constitucional y Amparo, generación 2001 – 2003.

Laboró como profesor en el Instituto de Ciencias, como abogado: fue secretario en el Supremo Tribunal de Justicia de Estado de Nayarit, Juez de Primera Instancia en Sayula y en Jalostotitlán; posteriormente fundó un despacho jurídico en la ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco y en marzo de 1964 recibió el fiat como notario número tres de esta ciudad, labor que realiza hasta la actualidad.

El licenciado Casillas y Casillas ha sido un bastión como promotor de la educación universitaria para la comunidad tepatitlense y sus alrededores, como queda claro al conocer las acciones que ha realizado:

- Desde el año 1965 fue el principal promotor para que en esta ciudad se estableciera una escuela preparatoria, así que estuvo participando en distintas actividades para obtener recursos, entre los que destaca un baile en el Club de Leones en que se obtuvo más de cinco mil pesos –de aquel tiempo– con lo que se costeo la totalidad de las vigas requeridas para el edificio que albergaría la Escuela, ubicada en la actual avenida González Gallo de esta ciudad.

- Fue hasta que el ayuntamiento a través del entonces presidente municipal, Jesús González Martín, apoyó con recursos económicos la propuesta del licenciado Casillas y Casillas, así la escuela preparatoria abrió sus puertas el 17 de septiembre de 1970, de la cual fue fundador y su primer director. Sin embargo, no fue sino hasta once meses después que la Universidad de Guadalajara le otorgó su reconocimiento.

- En 1990 al conocer el proyecto de la Universidad de Guadalajara de contar con una sede en la ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, el licenciado Casillas y Casillas, previa invitación, se sumó entusiasmado con la propuesta. Desde entonces encabeza el Patronato, cuya formalización se llevó a cabo en 1994.

- Gracias a la invaluable gestión del licenciado Casillas y Casillas, el señor Rodolfo Camarena Báez donó el terreno de 20 hectáreas en que actualmente está construido este Centro Universitario.

- También, el licenciado Cayetano Casillas gestionó y consiguió el préstamo de aulas, en el Colegio Morelos y en el Instituto Juan Villalpando, así como un edificio de tres pisos del señor Alfredo Casillas Casillas, con la finalidad de que la Universidad de Guadalajara iniciara sus actividades académicas, con la impartición de las carreras de Administración y Abogado.

- En la carrera de Abogado contó su participación como profesor de las materias de Historia del Derecho y Derecho Romano y fue titular de la materia de obligaciones por ocho años.

  Fue distinguido como padrino de la primera generación de egresados de la carrera de Abogado del Centro Universitario de los Altos.

- Con la invaluable participación del licenciado Casillas y Casillas se organizó una rifa en la que se obtuvo cerca de un millón y medio de pesos que se destinaron para la construcción de la actual biblioteca "Dr. Mario Rivas Souza" del Centro Universitario de los Altos.

- Desde el principio de la administración del Centro Universitario de los Altos encabezada por la rectora licenciada María Esther Avelar Álvarez, el licenciado Cayetano Casillas y Casillas ha estado participando muy de cerca con la administración, aportando ideas de mejora y estando al pendiente del papel que juega este centro en la región.

- En forma reciente y con el interés que siempre ha manifestado por la educación y la cultura en la región, el licenciado Cayetano Casillas y Casillas donó un terreno de 2 hectáreas que será utilizado para ampliación de las

instalaciones del centro a efecto de fortalecer la formación docente y práctica de los alumnos. La escritura pública en la que consta dicho acto, fue firmada el 14 de septiembre de 2010.

Durante el acto en que se formalizó la citada donación, el licenciado Cayetano Casillas y Casillas mencionó: "la Universidad me dio gran parte de lo que soy, a ella y al pueblo de Tepatitlán vengo a pagarles lo que me dieron, esto es para mí una obligación con estas dos instancias".

Además, el licenciado Casillas y Casillas también ha sido un promotor de la cultura en la ciudad, en esta área el Consejo de Cronistas de la Ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco ha editado los siguientes títulos de su autoría:

- Biografía del Municipio de Tepatitlán, 1996.
- Catecismo de Obligaciones, 1999
- Las actas y sus Formas, 2003, y
- Había una Vez... Cuentos Alteños, 2008

Con el cargo de Presidente del Seminario de Cultura Mexicana, el licenciado Casillas y Casillas realizó diversas actividades en el ámbito cultural y tuvo como invitados a doctos y conferencistas de renombre como Antonio Gómez Robledo, Jesús Reyes Ruiz, Wilberto Jiménez, Jesús González Gortazar, entre otros.

Su forma de pensar y calidad humana la encontramos reflejada en sus palabras en las siguientes citas o referencias[1]:

- "... La labor del Abogado no tiene como finalidad enriquecerse a toda costa. O mejor, gusta de enriquecerse pero no desde un plano meramente económico. Su mejor patrimonio es el humano y cultural...El placer de saber, de cultivar la propia alma, de superarse es lo que le motiva..."

- "... las paredes de las aulas han sido sus mejores aliadas, las que le han ofrecido las herramientas necesarias para enfrentar la vida... la ignorancia es un estado de indefensión ante las variadas situaciones de la vida...el enemigo a vencer es la ignorancia y no le cabe duda que la verdad hace más libre al ser humano. Es por eso que su vida la ha dedicado en parte a promover instituciones de Educación y Cultura en la ciudad de Tepatitlán de manera que sus pobladores cuenten con las armas requeridas para enfrentar los retos de la vida."

- "... le gustaría ser recordado únicamente como un enamorado de Tepatitlán de la que quiso que su población obtuviera una mejor calidad de vida. Está convencido de que el primer frente por el que se debe atacar en orden a la promoción de Tepatitlán es la educación".

[1] De La Torre, R.; et al. (2004), 15 Personajes que han hecho Historia en Tepatitlán, Editorial Altos, Tepatitlán de Morelos, Jalisco, México; págs. 85 a 99.

- "... su labor como Notario... le llena de orgullo y satisfacción, sin embargo le llenará más aún de satisfacción saber que mientras exista esta ciudad habrá miles de jóvenes beneficiados con las obras y el esfuerzo que un día Cayetano Casillas realizó en décadas anteriores".

- "... le gustaría dejar a los jóvenes algo similar al lema de la Universidad de Guadalajara cuyo autor es Don Guadalupe Zuno: Piensa, Estudia y Trabaja. Sin uno de estos tres elementos,... falta un engrane del espíritu humano. Sólo conjuntados armónicamente los tres se es capaz de contar con un hombre integral."

En virtud de las argumentaciones antes vertidas, esta Comisión de Educación, encuentra que existen elementos suficientes para acreditar los requisitos y la procedencia de la petición realizada mediante este dictamen y

Considerando

I. La Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, cuyo fin es impartir educación media superior y superior, así como coadyuvar al desarrollo de la cultura en la Entidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1° de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local del día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

II. Como lo señala la fracción III del artículo 5° de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara, tiene entre sus fines, rescatar, conservar, acrecentar y difundir la cultura.

III. Es atribución de la Universidad, realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstas en el artículo 3° de la Constitución Federal, lo anterior según lo dispone el artículo 6 fracción III de su Ley Orgánica.

IV. Esta Casa de Estudios organizó sus actividades académicas y administrativas en un modelo de red, la cual se integra, entre otros, por centros universitarios, como lo señalan los artículos 22 y 23 de su Ley Orgánica.

V. El Centro Universitario de los Altos fue creado en 1994 y conforme al artículo 2 de su Estatuto Orgánico, es un órgano desconcentrado de la Universidad de Guadalajara encargado de cumplir, en la zona territorial denominada "Los Altos de Jalisco", los fines que en el orden de la cultura y la educación superior corresponden a esta Casa de Estudios, de conformidad con lo establecido el artículo 5o. de su Ley Orgánica.

VI. De conformidad con lo que establece el artículo 46 del Reglamento para Otorgar Galardones y Méritos universitarios de la Universidad de Guadalajara, es facultad del Consejo del Centro Universitario otorgar reconocimientos especiales y méritos académicos tanto a personal interno como a personal externo del Centro Universitario.

VII. El reconocimiento consistente en la distinción por nombre de un área del Centro Universitario se otorgará a aquellas personas que por su gran trayectoria personal y profesional, así como su loable labor, hayan destacado en beneficio de la dependencia, como lo señala el artículo 45 del Reglamento para Otorgar Galardones y Méritos universitarios de la Universidad de Guadalajara.

VIII. Para el otorgamiento de estos reconocimientos, el artículo 27 del citado reglamento establece como requisitos, los siguientes:

I. Destacada aportación dentro y fuera de la Institución;
II. Reconocida honorabilidad;
III. Ética en su actividad profesional;
IV. Excelencia profesional.

IX. El artículo 9 del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de los Altos en su fracción I señala como Comisión Permanente del Consejo de Centro Universitario, a la de Educación.

X. Es competencia de la Rectoría del Centro Universitario de los Altos promover todo lo que tienda al mejoramiento técnico, académico y patrimonial del mismo; además le corresponde presidir a las Comisiones del Consejo del Centro, según lo establecen las fracciones I y V del artículo 54 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara y 17 del Estatuto Orgánico del Centro Universitario.

En virtud de lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 1, 5 fracción III, 6 fracción III, 22, 23 y 54 fracciones I y V de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, así como en los artículos 2, 9 fracción I, 10 fracción II y 17 del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de los Altos, así como 45, 46 y 47 del Reglamento para Otorgar Galardones y Méritos universitarios de la Universidad de Guadalajara, se proponen los siguientes

Resolutivos

Primero. Se aprueba que el edificio del Centro Universitario de los Altos, destinado para los profesores de tiempo completo se denomine "Lic. Cayetano Casillas y Casillas".

Segundo. Se aprueba la realización y develación de una placa alusiva al reconocimiento que el Centro Universitario hace al Lic. Cayetano Casillas y Casillas, en los términos y con el contenido que determine la Rectoría del Centro Universitario de los Altos.

Tercero. Llévese a cabo en ceremonia pública la develación de la placa a que se refiere el resolutivo anterior.

Cuarto. Facúltese a la Rectora del Centro Universitario de los Altos para que ejecute el presente dictamen, en los términos del artículo 54 fracción III de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"
"2010, Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana"
Tepatitlán de Morelos, Jalisco, 20 de septiembre de 2010
La Comisión de Educación

Lic. María Esther Vivar Álvarez
Presidente

Dr. Francisco Trujillo Contreras

Dr. Rogelio Martínez Cárdenas

C. Iván Alejandro Trujillo Alcalá

Lic. María del Consuelo Delgado González
Secretario

CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS
CONSEJO DE CENTRO